



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Manuel Salvador Estrada Arredondo.
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-83
Auto Interlocutorio	01
Asunto	Previo a librar Mandamiento de Pago - Requiere.

Antes de entrar a resolver sobre el mandamiento de pago solicitado, se requiere al apoderado ejecutante para que en el término de 5 días a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, manifieste, lo que se entenderá bajo juramento, si Carmen Lucia Estrada Restrepo aún mantiene la condición de invalida, continua siendo parte del núcleo familiar del señor Manuel Salvador Estrada Arredondo y depende económicamente de este.

Se le reconoce personería al doctor Juan Camilo Pulgarin Martínez, identificado con CC. 71.312.919 y portador de la TP. 129.670 del C. S. de la J., de conformidad con el poder allegado a folio 92 del expediente, para que represente judicialmente los intereses de la ejecutante; y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada a folio 192 del expediente, en consecuencia, se le reconoce personería al doctor Marco André Pinilla Rincón, identificado con CC. 1.037.620.851 y portador de la TP. 256.242 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>001</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>15</u> de enero de 2021 a las 8:00 a.m.  _____ Secretaria
